

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **062** - 2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **27 ABR. 2018**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 172-A/MPC, de fecha 27 de marzo de 2018, presentado por el Alcalde Provincial de Concepción, mediante el cual remite la ficha EDAN, para la intervención en la reparación del puente peatonal de 40.00 metros lineales del anexo de San Balas Distrito de Chambara que colapso, y el Informe Técnico N° 125-2018-GRJ-ORAF/OASA, emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

Que, la Directiva General N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO denominada, "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obra ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o Instituciones públicas legalmente constituidas, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos;

Que, mediante informe N° 73-2018- GRJ/OASA-CA/EC, la Sra. Emilia Caparachin Espinoza, responsable del almacén central del Gobierno Regional Junín, informa la existencia de materiales de construcción, que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	UDN	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
M							

ORAF
 N° DE REGISTRO: 2645282
 N° DE EXPEDIENTE: 1767786

1	Varillas de fierro corrugado de 3/8in x 9m sider Perú	05-18	INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS-CENTENARIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO- JUNIN	50	UND	15.69	784.50
2	Clavos de fierro de 2in (al peso) prodac	05-18	INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS-CENTENARIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO- JUNIN	10	KLS	4.00	40.00
3	Alambre de acero negro recosido calibre 16-prodac	05-18	INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS-CENTENARIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO- JUNIN	24	KLS	4.00	96.00
4	Alambre de acero negro recosido calibre 16 prodac	05-18	INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS-CENTENARIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO- JUNIN	100	KLS	4.00	400.00
TOTAL							S/.1320.5

Que, con Reporte N° 046-2018-GRJ/GRI/SGO/CO/RDT, el Arq. Richard Delgado Torres, Residente de obra, concluye lo siguiente: Revisado el acervo documentario presentado por el solicitante **SI CUMPLE** con la normativa de la Directiva N° 05-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, por lo que adjunta la **FICHA TECNICA** requerida por la mencionada directiva, respetando esta directiva en su integridad, agregando párrafo seguido: Si cuenta con informe final la obra, "INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS-CENTENARIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN";

Que, con Reporte N° 286 -2018-GRJ/GRI/SGO, el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, se pronuncia al respecto de la transferencia de saldo de obras ejecutadas mediante administración directa, concluyendo: "Revisado el acervo documentario presentado por el solicitante **SI CUMPLE** con la normativa de la Directiva N.° 05-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, por lo que adjunta la **FICHA TECNICA** requerida por la mencionada directiva, respetando esta directiva en su integridad", indicando párrafo seguido: "Si cuenta con informe final la obra, "INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS-CENTENARIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN";

Que, con Reporte N° 205 - 2018-GRJ/OASA-CA, la coordinadora de almacén, Lic. Adm. Paola M. Vásquez Rodríguez, concluye, por lo expuesto cumpliendo con los requisitos de la Directiva N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, y con los documentos suscritos por las autoridades competentes, es procedente seguir con los tramites de transferencia de saldos de materiales para el proyecto, refacción del Puente de San Blas;

Que, mediante Informe Técnico N° 125-2018-GRJ-ORAF/OASA, el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de Materiales de construcción, solicitado por el solicitado por el Alcalde Provincial de Concepción, para la intervención del puente peatonal de 40.00 metros lineales del anexo de San Blas, Distrito de Chambara;

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y a lo establecido en la Directiva General N° 005-2017-JUNIN/GRI/SGO, con visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En aplicación de la Directiva General N.° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por administración directa para la ejecución del proyecto, refacción del puente peatonal de San Blas, Distrito de Chambara, solicitado por el Alcalde Provincial de Concepción, y el Informe Técnico N° 125 - 2018-GRJ-ORAF/OASA, se transfiere:

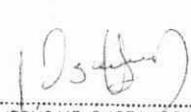
ITEM	DESCRIPCIÓN	N° NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	UDN	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	Varillas de fierro corrugado de 3/8in x 9m sider Perú	05-18	INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS-CENTENARIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN	50	UND	15.69	784.50
2	Clavos de fierro de 2in (al peso) prodac	05-18	INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS-CENTENARIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN	10	KLS	4.00	40.00
	Alambre de acero negro recosido calibre 16-prodac	05-18	INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS-CENTENARIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN	24	KLS	4.00	96.00
4	Alambre de acero negro recosido calibre 16 prodac	05-18	INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS-CENTENARIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN	100	KLS	4.00	400.00
TOTAL							S/.1320.5

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín al Alcalde Provincial de Concepción, sean utilizados en la obra, para el cual fueron solicitados, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y ésta a su vez a la Procuraduría Pública Regional a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios;

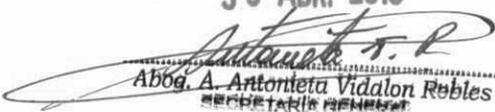
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 ABR. 2018


 Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
 SECRETARÍA GENERAL